



Administración Local

Ayuntamientos

CUBILLOS DEL SIL

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, del día 20 de marzo de 2025, ha sido aprobado el Padrón fiscal de la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo semestre del año 2024, por un importe de 26.994,35 euros de base imponible y 2.701,46 euros de IVA, total: 29.695,81 euros.

Dicho Padrón se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado Padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A. Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado Padrón fiscal se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

En Cubillos del Sil, a 21 de marzo de 2025.—El Alcalde, Antonio Cuellas García.